

Denominación del Título	Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

La memoria verificada recoge 200 plazas de nuevo ingreso para los dos primeros años de implantación y las cifras que facilita la Universidad son de 184 estudiantes para el año académico de implantación, curso 2015-2016 (aunque en la Tabla 4 que se aporta como evidencia se indican 60 estudiantes). La memoria verificada también recoge que el Máster puede organizarse académicamente para admitir varias promociones por año. Según el Informe de Autoevaluación, los 184 estudiantes del primer curso académico se distribuyeron en 60 en una primera promoción y 124 en una segunda promoción.

Según la memoria verificada en 2015 podía acceder al Máster cualquier persona con el título de grado o similar que tuviera experiencia docente. En la modificación aprobada el 13/06/2017 la exigencia de la experiencia docente pasó a ser una recomendación.

La información aportada sobre el perfil de ingreso para el curso 2015-2016, muestra datos agregados de los estudiantes sobre sus titulaciones previas, edades, género, dedicación al título y reconocimiento de créditos. No se aporta información sobre el tipo de experiencia docente previa por lo que no se puede valorar si se ha respetado este compromiso.

No se han llegado a aplicar criterios de valoración de méritos puesto que la demanda de plazas no ha superado la oferta.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Aunque la memoria verificada permite un reconocimiento de hasta un máximo de 9 créditos por títulos propios y/o experiencia profesional y profesional, según el Informe de Autoevaluación de la Universidad sólo un estudiante ha solicitado reconocimiento de créditos por estos motivos durante el primer año de implantación del título. Como evidencia se aporta el protocolo que el Máster sigue para el reconocimiento (Evidencia E02), pero no se aportan evidencias de los reconocimientos realizados para valorar su adecuación.

La implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con la memoria verificada, que no ha sufrido modificaciones sustanciales en este aspecto.

En general los tamaños de grupos son adecuados a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas. Los TFMs han sido repartidos entre distintos docentes del Máster de manera que, durante la primera promoción del primer año de implantación, con un total de 60 estudiantes, ninguno de los docentes dirigió más de 3 TFMs.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza. Así mismo, la Universidad ha detectado la necesidad de ajustar la distribución de horas de dedicación real del estudiante al TFM así como de asignar las metodologías docentes de la materia "Calidad e Innovación de Centros Educativos". Todas estas modificaciones fueron incluidas en la modificación evaluada positivamente por ANECA en 2017.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Con carácter general, los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial que da lugar al 60% de la calificación. El 40% restante de la calificación se obtiene a través de la evaluación continua que se plantea con distintas actividades, casi siempre de carácter no presencial, que se desarrollan a lo largo del curso. Para que la calificación de la evaluación continua sea tenida en cuenta es necesario haber superado el examen presencial obteniendo al menos una calificación de 3 sobre 6.

Se ha observado que la programación semanal de las distintas asignaturas plantea actividades o eventos a los que se les asigna un porcentaje de la evaluación continua, pero no se informa al estudiante sobre los criterios para evaluar estas actividades. A modo de ejemplo, en la asignatura "Legislación Educativa y Documentación para la Dirección" se plantea un test on-line para cada uno de los 12 temas programados; cada uno de los test tiene asociado 0,05 puntos pero no se indica cómo se valora el test (podría incluso entenderse que se obtiene la puntuación independientemente de las respuestas dadas). Sería conveniente informar al estudiante en las guías docentes sobre los criterios de evaluación utilizados para las actividades de la evaluación continua.

También se ha detectado que en algunas asignaturas la ponderación que se da a las pruebas específicas previstas suma menos de lo que se indica en el total. Por ejemplo, en la asignatura "Información e informatización en los centros".

Dado que en la primera promoción del primer año de implantación el número de estudiantes (2015-2016) fue de 60, se considera que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor es, en principio, adecuado.

Los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y son conformes a la memoria verificada. La programación docente se ha planteado para que el estudiante dedique una media de 30 horas por cada crédito.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos afectados sobre la organización y el desarrollo del título.

Los estudiantes no tienen información sobre la secuenciación de las asignaturas y en ningún lugar de la guía se indica el semestre al que corresponde cada asignatura.

En las guías docentes se plantea una programación semanal de cada asignatura para desarrollar a lo largo del cuatrimestre.

Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. Estos casos reales aparecen en el cronograma de la asignatura de manera que tienen en cuenta la temporalidad de las actividades formativas teóricas.

La carga de trabajo del estudiante es tenida en cuenta, de manera adecuada, en los cronogramas de las actividades de las distintas asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y posterior modificación.

La memoria verificada del título y su posterior modificación, informada favorablemente, se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docentes, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, que no sería de aplicación a este título.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. Se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. El Informe de Autoevaluación pone de manifiesto que un estudiante se dirigió al defensor del estudiante pero no se aporta información sobre cómo se resolvió la consulta.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Máster ha contado durante la primera promoción del curso 2015-2016 (60 estudiantes) con 13 profesores de los cuales 12 son doctores y 10 están acreditados por agencias externas de evaluación (Evidencia Tabla_3). Por tanto, si consideramos exclusivamente la categoría académica del profesorado, sí se ha respetado lo previsto en la memoria verificada de 2015 según la cual el Máster contaría, para un total de 200 estudiantes, con 22 profesores, 15 de los cuales serían doctores y 8 estarían acreditados.

Sin embargo, el profesorado involucrado en la docencia no está contratado de acuerdo a las categorías del convenio del sector. Según la evidencia aportada por la Universidad, el convenio vigente divide personal docente en 6 niveles; el nivel III corresponde a doctores acreditados y el nivel IV a doctores no acreditados (Evidencia E_09). Sin embargo, entre el profesorado contratado, al menos hay 3 docentes que estando acreditados han sido contratados en el nivel IV (Evidencia Tabla 5).

Respecto a la investigación, señalar que ningún miembro del claustro posee sexenios de investigación según consta en la Tabla 5. No se aportan otras evidencias sobre la calidad investigadora del profesorado medida, por ejemplo, con publicaciones indexadas en el JCR. Este aspecto no aparece recogido en casi ninguno de los CVs que se aportan.

En las asignaturas obligatorias cada profesor debe atender a los 60 estudiantes matriculados en la primera promoción del primer curso implantado. No se aportan todavía los datos sobre la segunda promoción de ese curso (Evidencia Tabla_1). Esto se considera razonable para docencia que se imparte en la modalidad a distancia.

Con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

En relación a la experiencia docente del profesorado en educación a distancia, en el Informe de Autoevaluación se señala que *"la experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico de la titulación, se puede señalar que es suficiente y adecuada, estando en consonancia con la satisfacción mostrada por el profesorado de la Facultad de Educación..."*, no hay más evidencias.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia.

En las guías docentes de las asignaturas se señala que el estudiante dispone del material teórico y práctico de cada tema en el aula virtual de la asignatura. Aunque la Universidad aporta evidencias describiendo la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, sin embargo, no existen evidencias que permitan valorar la idoneidad de materiales o recursos didácticos utilizados para las materias de la titulación (Evidencias E16 y E17). Tampoco existen evidencias sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de estos aspectos.

Según el Autoinforme de la Universidad se realiza un constante seguimiento y tutorización del estudiante a través de los tutores personales encargado de cada grupo. El Informe de Autoevaluación señala que se han destinado 6 tutores a atender a los estudiantes del máster hasta el 13 de diciembre de 2016.

No existen evidencias que permitan valorar si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes durante los procesos de evaluación. Únicamente en el Informe de Autoevaluación se señala que "el título ha contado con sistemas y mecanismos regulares y eficaces, tanto de seguimiento y tutorización a los estudiantes como de control de la identidad de los mismos en los procesos de evaluación".

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En el momento de la evaluación se han aportado la tasa de eficiencia, que ha sido del 100% cuando en la memoria verificada se estimaba en el 85%, y la tasa de rendimiento que ha sido del 85.5%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

Con carácter general, los compromisos adquiridos respecto al profesorado se están concretando de la manera acordada en la memoria verificada. Queda pendiente de que algunos de los profesores se les actualicen el contrato de acuerdo a las figuras del convenio que rige en el sector.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo